

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE HERRAMIENTA ESPECÍFICA PARA LA LUCHA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN GUAMASA EN LA ISLA DE TENERIFE

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Cabildo de Tenerife para la ejecución del servicio de gestión del CECOPIN y refuerzo del operativo de vigilancia y extinción de incendios forestales.

Para la prestación del servicio es preciso dotar al personal de las herramientas necesarias, para lo cual se precisa de las herramientas específicas que suponen el objeto de contratación del presente expediente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado abreviado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Al tratarse de la entrega de un único tipo, no es posible su división en lotes, ya que el material a entregar al personal de TRAGSA que presta el servicio ha de tener las mismas características. La división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto. El presupuesto se obtiene aplicando a estas mediciones los precios de mercado.

A continuación, se relaciona la unidad objeto de contratación, su medición y el precio unitario correspondiente.

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
101,00	ud	Suministro de machete tipo "Keras", según características definidas en el presente Pliego.	165,00	16.665,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC NO INCLUIDO)				16.665,00

El presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 1.166,55€

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	16.665,00
IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO	1.166,55
TOTAL PRESUPUESTO IGIC INCLUIDO	17.831,55

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Mejora de plazo de entrega (5%):** Se otorgarán **cinco (5) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de suministro del material, para lo cual deberán indicar el plazo de suministro de la totalidad del material, en días naturales, desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de suministro recibirá 5 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot \left(\frac{s}{t} \right)$$

Siendo M la puntuación obtenida por la oferta valorada, M_{max} la puntuación máxima, s el menor plazo de suministro de todos los incluidos en las ofertas recibidas y t el plazo de suministro incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo de suministro máximo establecido en el pliego no se considerarán válidas.

Se emplea por un lado una fórmula proporcional del precio. Por otro, se valora con hasta cinco puntos las ofertas que mejoren el plazo de suministro de forma que se pueda disponer del material con la antelación suficiente y que pueda ser entregado al personal antes del inicio de la campaña de extinción.

6. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante el suministro se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá presentar toda la documentación relacionada con el contrato (*ficha técnica del producto y manual de uso*) en formato electrónico.

Toledo, 2 de marzo de 2020